



H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.
VIERNES 26 DE ABRIL
DE 2019.

I. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO TRANSACCIONAL DE DESOCUPACIÓN Y ENTREGA, ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN, CON LA SOCIEDAD DENOMINADA UNIÓN Y FUERZA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE YUCATÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE 80 N° 124 DE LA CIUDAD DE PROGRESO DE, YUCATÁN, CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA.

AÑO: I TOMO: III No. 464. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002
COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO

El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1 Presentación y aprobación de la firma del Convenio Transaccional de Desocupación y Entrega, entre el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, con la Sociedad denominada Unión y Fuerza de Servicios Turísticos de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto de una fracción del predio urbano ubicado en la calle 80 N° 124 de la Ciudad de Progreso de, Yucatán, con fines de utilidad pública.

Y considerando

Que con fundamento en el artículo 115 Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Cuarta y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y los artículos 40, 41 Inciso A fracción III, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Se aprobó lo siguiente:

Para dar cumplimiento al quinto punto del orden del día y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, la firma del Convenio Transaccional de Desocupación y Entrega, entre el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, representado en éste acto por el C. Julián Zacarías Curi y el Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Presidente y Secretario Municipal, respectivamente, quien en lo sucesivo será "LA PARTE OCUPANTE" y la Sociedad denominada Unión y Fuerza de Servicios Turísticos de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en este acto por el Presidente de su Consejo de Administración, C. José Isabel Cortes Góngora; en lo sucesivo "LA PARTE PROPIETARIA", respecto de una fracción del predio urbano ubicado en la calle 80 n° 124 de la Ciudad de Progreso de, Yucatán, con fines de utilidad pública. Para lo cual manifestó al H. Cabildo, que antes de detallar el alcance de la firma del convenio, hizo la aclaración que en el Acta de Cabildo número 9 de fecha 5 de Septiembre de 2018, específicamente en lo que respecta al quinto punto del orden del día y como único asunto, se aprobó autorizar al Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi y al Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, ambos del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, para celebrar un Contrato de Arrendamiento, con la Persona Moral denominada "Unión y Fuerza de Servicios Turísticos de Yucatán", Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto de una fracción del predio urbano ubicado en la calle 80 n° 124 entre 71 y 73 de la Ciudad de Progreso de Castro, Municipio de Progreso, Yucatán, con fines de utilidad pública. Pero por problemas internos de la sociedad, en lo que respecta de quien es su presidente, no se había podido formalizar la firma del contrato, ya que la persona con la que en un principio se tuvieron los acercamientos y pláticas para llevar a cabo dicho acto, se ostentaba como representante legal de la sociedad, y éste a su vez, planteó que lo que se firmaría sería un Contrato de Arrendamiento. Y el H. Ayuntamiento, al ver que ya pasó mucho tiempo y no se fijaba una fecha para la firma, volvió a entablar pláticas con gente de la Sociedad, hasta que ya se presentó el C. José Isabel Cortes Góngora, quien se

acreditó legalmente como Presidente de la Sociedad, y se llegó al acuerdo de que se siga ocupando una fracción del predio urbano ubicado en la calle 80 n° 124 de la Ciudad de Progreso, Yucatán, ya que es voluntad de la Sociedad denominada “Unión y fuerza de Servicios Turísticos de Yucatán”, Sociedad Anónima de Capital Variable, otorgar en Convenio Transaccional de Desocupación y Entrega, y no en Contrato de Arrendamiento, como se le había planteado al H. Ayuntamiento, en un principio, únicamente una fracción del bien inmueble del predio número ciento veinticuatro de la calle ochenta, comprendiendo las siguientes medidas: con 40.09 metros de frente por 71.36 metros fondo, de figura irregular que se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo noreste hacia el sur, mide 21.49 metros; de aquí al poniente, mide 4.07 metros; de este punto al sur mide 12.25 metros; de este punto hacia el oriente mide 4.07 metros; de aquí hacia el sur 6.35 metros; de aquí al poniente mide 73.02 metros; de aquí al norte mide 59.44 metros y de aquí al oriente hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro mide 71.36 metros. Aclarando que éste convenio tendrá la característica de que la ocupación será exclusiva por un grupo civil reconocido por el representante del Ayuntamiento como “Artesanos”; por lo que también convienen las partes que el área de estacionamiento y baños, podrá operar para estos servicios el Ayuntamiento, que es la parte ocupante, todos los días que hubiera “crucero” siendo que los demás días queda a disposición de la parte propietaria para operarla, excepto el área de locales que el ocupante podrá operar todos los días. Las partes acuerdan como pago de frutos civiles mensuales que tendrá que realizar el H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, a la Sociedad Unión y Fuerza de Servicios Turísticos de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable, por la ocupación de su respectivo local para uso del Ayuntamiento, será de \$40,000 (cuarenta mil pesos moneda nacional) de manera mensual. La vigencia del convenio es de un plazo de 30 meses, es decir, del 1 de abril dos mil diecinueve hasta el 15 de agosto de 2021.

Después de un análisis detallado el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad, en **Septuagésima Sexta Sesión Extraordinaria.**-----

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán. -----

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A VIERNES 26 DE ABRIL DE 2019.



(RÚBRICA)

C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal

(RÚBRICA)

L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal

(RÚBRICA)

Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.

(RÚBRICA)

Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos y Cementerios.

(RÚBRICA)

C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

(RÚBRICA)

C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

(RÚBRICA)

C. Mauricio José Pardío Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca

(RÚBRICA)

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología.

(RÚBRICA)

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura y Desarrollo Integral de la Familia
y la Mujer.

(RÚBRICA)

C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarias.

(RÚBRICA)

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

Titulares de las Dependencias Municipales

C.P. Juan José Fuentes Aguilar
Director de Contraloría.

C.P. Emilio Javier Góngora Ortégón
Director de Finanzas y Tesorería.

L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa
Directora de Espectáculos

Lic. Ali Yamil Dib Muñoz
Director de Catastro y ZOFEMAT

I.S.C. Julio Javier Fleites Amaya
Director de Tecnologías de la Información y Conectividad

I.G.E. Yuli Noemí Magaña López
Directora de Administración

C. Luis Alberto Castro Naal
Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

ING. Karim Alberto Dib López
Director de Servicios Públicos Municipales y Ecología

Mtra. Elvia González Palomo
Directora de Cultura.

Mtra. Jessica Samantha Molina Roché
Dirección de Educación.

L.A. Yanina Karely Encalada Villanueva
Directora del DIF Municipal.

Lic. Manuel Jesús Rosado Heredia
Director de Turismo y Comercio.

L.I. Erick Jhonatan Castillo Romero
Director de Deportes y Juventud.

Psic. Harly Vanessa Alcalá Díaz.
Directora de Salud.

L.P.A. Profra. Dianela del Carmen Núñez Castro
Directora de Desarrollo Social

C. Roger Gómez Ortégón
Director de Pesca y Desarrollo Agropecuario

Comandante. Emilio Raúl Caamal Gutiérrez
Director de Seguridad Pública y Tránsito

C. Felipe de Jesús Pech González
Director de Transporte

C. Rafael Antonio Luna Gutiérrez
Director del Sistema Municipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Progreso.